

DREAMS S.A.**CITACIÓN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Señores accionistas:

Por acuerdo del Directorio de Dreams S.A. ("Dreams" o la "Sociedad") en sesión celebrada con fecha 13 de enero de 2022 y conforme a lo establecido en artículos 58 y 59 de la Ley N° 18.046 y su Reglamento, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de enero de 2022 a las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2.730, piso 9, comuna de Las Condes, para conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

(i) La aprobación de la fusión por incorporación de la Sociedad en la sociedad Enjoy S.A. ("Enjoy"), en virtud de la cual Dreams se disolverá y Enjoy, por efecto de esta fusión, adquirirá todos los activos, derechos, autorizaciones, permisos, obligaciones y pasivos de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y las demás normas legales que sean aplicables (la "Fusión").

La Junta deberá pronunciarse sobre las condiciones que deben cumplirse para que la fusión surta efectos respecto de la Sociedad y Enjoy, así como respecto de los términos de intercambio de la fusión propuesta y la relación de canje para los accionistas de la Sociedad.

Asimismo, se hace presente que, de aprobarse la Fusión, el acuerdo de la Junta dará derecho a retiro a los accionista disidentes en los términos de la Ley sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y las demás normas legales que sean aplicables.

(ii) La aprobación los estados financieros de la Sociedad y de Enjoy al 31 de octubre de 2021, el informe pericial, y demás documentos que sea necesario aprobar con motivo de la Fusión de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria aplicable.

(iii) Adoptar y aprobar todos los demás acuerdos, documentos y/o las reformas de estatutos sociales que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

(iv) Facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para que resuelva e implemente todos los demás aspectos, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos que adopte la Junta.

Asimismo, y de conformidad a lo establecido en el artículo 155 del Decreto Supremo de Hacienda N° 702 del 2011 que contiene el Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio ha puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad los antecedentes necesarios para aprobar la Fusión.



PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse ésta.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta y en el lugar en que se celebrará la Junta convocada, a la hora que ésta se inicie.

EL DIRECTORIO

